

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 065-2016

26 FEB. 2016

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 23 de febrero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-004.2, de Alcaldía, (FW 57876) adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-004 que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-044, del 1 de septiembre de 2015, en cuanto al avalúo del predio a ser afectado y que establece lo siguiente:

Área total terreno	5,377.01 m <sup>2</sup>
Área terreno afectado	345.40 m <sup>2</sup>
Porcentaje de terreno afectado	6.42%
Área sobrante	5,031.61 m <sup>2</sup>
Área a cancelar sin considerar el 5%	76.55 m <sup>2</sup>
Valor m <sup>2</sup> de terreno Of. UPG-14-766	10.00 USD/m <sup>2</sup>
Avalúo terreno afectado	765.50 USD
Avalúo total de la afectación	765.50 USD
5% por afectación Art. 451 Of. PSM-15-702	38.27 USD
Avalúo total incluida afectación	803.77 USD

Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-044, de fecha 1 de septiembre de 2015.

### RESOLVIÓ:

Dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-16-004.2, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-004 que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-044, del 1 de septiembre de 2015, en cuanto al avalúo del predio a ser afectado y que establece lo siguiente:

Área total terreno	5,377.01 m <sup>2</sup>
Área terreno afectado	345.40 m <sup>2</sup>
Porcentaje de terreno afectado	6.42%

*M. A. S.*

26 FEB. 2016

Área sobrante	5,031.61 m <sup>2</sup>
Área a cancelar sin considerar el 5%	76.55 m <sup>2</sup>
Valor m <sup>2</sup> de terreno Of. UPG-14-766	10.00 USD/m <sup>2</sup>
Avalúo terreno afectado	765.50 USD
Avalúo total de la afectación	765.50 USD
5% por afectación Art. 451 Of. PSM-15-702	38.27 USD
Avalúo total incluida afectación	803.77 USD

Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-044, de fecha 1 de septiembre de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría    OOPP    Catastros    Planificación    Sec. Ejec. Alcaldía    Registro de la Propiedad.  
Archivo    RC.  
Sonia Cepeda  
2016-02-24